

**FUNCIONES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN
SALUD OCUPACIONAL
MODELO APLICADO A UNA EMPRESA**

*Leonor Baena de Estrada**
*Marlene Vargas Martínez***

Debido a la cantidad de problemas de salud que tienen relación con el proceso productivo, cada día se hace más necesaria la vinculación de profesionales de enfermería a la industria.

El rol de la enfermera en salud ocupacional no está aún claramente definido y es así como en algunas empresas la enfermera debe tomar decisiones en áreas que tradicionalmente están reservadas a los médicos, de ahí que sea una persona clave en el engranaje de la empresa.

El profesional de enfermería en salud ocupacional debe partir de un diagnóstico de salud ocupacional de la empresa y establecer la importancia de acciones de prevención: programas de promoción de la salud y protección específica del trabajador. Así mismo es importante que trabaje regularmente con grupos interdisciplinarios al estructurar, ejecutar, coordinar y evaluar los programas de acción de su área específica. Por todo esto consideramos importante elaborar unos lineamientos generales de las funciones del profesional de enfermería en salud ocupacional que le sirvan como pauta de acción adoptándolos lógicamente a las necesidades de su empresa.

* Enfermera. Magister en Salud Pública. Profesora Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

** Enfermera. Profesora Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

1. Administrativas.

Participar en la planeación, organización, ejecución y control de las funciones y actividades como integrantes del equipo multidisciplinario de salud ocupacional.

- 1.1 Elaborar un calendario de actividades.
- 1.2 Elaborar manuales de normas y procedimientos de enfermería.
- 1.3 Participar en la elaboración de manuales de normas y procedimientos de higiene y seguridad.
- 1.4 Participar en el comité de higiene y seguridad industrial establecido por la empresa.
- 1.5 Recibir y dar información sobre enfermedades profesionales y accidentes de trabajo ocurridos dentro de la empresa.
- 1.6 Llevar los registros de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.
- 1.7 Participar en la elaboración del presupuesto de la unidad de salud de la empresa.
- 1.8 Motivar la participación de los trabajadores en los comités de higiene y seguridad industrial.
- 1.9 Presentar informes de salud de los trabajadores y condiciones de trabajo al comité de higiene y seguridad industrial.
- 1.10 Supervisar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- 1.11 Participar en las evaluaciones periódicas de las actividades realizadas.

2. En el diagnóstico.

Promover y participar en la recolección, análisis e interpretación de los datos que permitan obtener el diagnóstico de la situación de salud de la empresa: enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y factores condicionantes.

- 2.1 Elaborar formatos de registros: historia ocupacional, informes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ausentismo, otras.
- 2.2 Instruir y asesorar al equipo de salud en el correcto diligenciamiento de los registros.

2.3 Realizar entrevistas a cada trabajador y consignarlos en la historia ocupacional.

2.4 Realizar visitas a los trabajadores en su sitio de trabajo para evaluar las condiciones del ambiente laboral.

3. A nivel primario.

Participar en acciones de promoción de la salud del trabajador y prevención de la enfermedad profesional y riesgos de accidentes de trabajo.

3.1 Planear y ejecutar la distribución y utilización de los recursos humanos y materiales para el programa de salud ocupacional de la empresa.

3.2 Participar en la planeación de programas de educación a los trabajadores con base en las necesidades detectadas en el ambiente de trabajo.

3.3 Realizar la vigilancia epidemiológica del accidente de trabajo y enfermedad profesional.

3.4 Planear y ejecutar programas de primeros auxilios y educación en salud de acuerdo a los riesgos específicos del trabajador.

3.5 Participar en los programas de inducción a los trabajadores nuevos.

3.6 Conocer y divulgar las normas sobre salud ocupacional establecidas por el gobierno nacional y el comité de higiene y seguridad.

3.7 Divulgar al trabajador y su familia la adecuada utilización de los servicios de la unidad de salud de la empresa.

3.8 Realizar programas de vacunación periódica específica.

3.9 Hacer recomendaciones para la dotación de elementos de protección personal y motivar a los trabajadores para su correcta utilización.

3.10 Participar en la realización de mediciones ambientales periódicas.

3.11 Promover y participar en los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro.

3.12 Establecer programas para el personal prejubilado y jubilado.

3.13 Educar la familia sobre la adaptación del trabajador jubilado o limitado a su hogar.

4. A nivel secundario.

Participar y coordinar el desarrollo de programas de seguimiento y control relacionados con enfermedad común, accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la población a riesgo.

4.1 Planear y dirigir las actividades de seguimiento y control de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a realizar por el personal auxiliar de enfermería.

4.2 Participar en los exámenes médicos de preempleo, periódicos y pruebas específicas requeridas según los registros del trabajador.

4.3 Organizar los botiquines de primeros auxilios y vigilar su dotación y adecuada utilización.

4.4 Promover y participar activamente en investigaciones a que haya lugar relacionadas con la epidemiología de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

4.5 Brindar primeros auxilios en caso de necesidad.

4.6 Administrar tratamientos en los casos que así lo requieran.

4.7 Dar enseñanza individual sobre cuidados especiales y tratamientos específicos.

4.8 Realizar la vigilancia epidemiológica en los casos de contaminación por agentes biológicos y otro tipo de riesgos.

4.9 Coordinar los programas de atención al trabajador y la familia con las diferentes instituciones de salud.

4.10 Evaluar permanentemente las condiciones de trabajo existentes en la empresa.

5. A nivel terciario.

5.1 Promover la rehabilitación y readaptación física y mental del trabajador que así lo requiera.

5.2 Establecer programas para la readaptación del limitado físico y mental a su ambiente laboral y familiar.

5.3 Realizar los controles necesarios al individuo incapacitado.

5.4 Evaluar toda incapacidad que presente el trabajador vinculado a la empresa.

5.5 Hacer las recomendaciones acerca de la rotación periódica y reubicación del personal post-incapacitado.

BIBLIOGRAFIA

1. CORDERO, Lidielte y otras. El perfil profesional de la enfermera en salud ocupacional. La enfermería en Costa Rica. (9):6-17, jun, 1983.
2. OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY. 47(2), 1978.
3. OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY. V. 49, 1980.
4. ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA (ANEC). Bogotá. Septiembre-diciembre, 1983.